



**DESCRIPTORES DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS FORESTALES,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Temuco, Octubre 2023

I. INDICE

I.	INDICE	2
II.	INTRODUCCIÓN	5
III.	OBJETIVOS.....	6
IV.	DESCRIPTORES DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	7
A.	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO Y ASISTENTES	7
1.	JEFE/A DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES.....	7
1.1	ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	9
1.2	ENCARGADO/A UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN.....	11
1.3	SECRETARIA/O.....	12
1.4	ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	13
B.	SECCIÓN CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.....	16
2.	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.....	16
2.1	ASISTENTE REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES ..	18
2.2	ASISTENTE REGIONAL DE OPERACIONES DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	20
2.3	ASISTENTE DE OPERACIONES DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	21
a.	Figura N°1: Distribución territorial de los Asistentes de Operaciones de Control de Incendios Forestales	22
2.3.1	JEFE/A DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE PERMANENTE	23
2.3.1.1	JEFE/A BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE TRANSITORIO.....	25
2.3.1.1.1	JEFE/A CUADRILLA	27
2.3.1.1.1.1	BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE MOTOSIERRA	28
2.3.1.1.1.2	BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE MOTOBOMBA.	29
2.3.1.1.1.3	BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A PRIMEROS AUXILIOS.	30
2.3.1.1.1.4	BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE BODEGA.	31
2.3.1.1.1.5	BRIGADISTA COMBATIENTE.....	32

2.3.1.1.1.1	CUIDADOR/A BASE DE BRIGADA (CUARTELERO).....	33
2.3.1.1.1.1	BRIGADISTA ASISTENTE DE CARGUÍO DE AERONAVES.....	35
2.4	ANALISTA DE INCENDIOS FORESTALES	36
2.5	PREPARADOR/A FÍSICO	37
2.6	ENCARGADO/A CENTRAL DE COORDINACIÓN REGIONAL (CENCOR).....	38
2.6.1	COORDINADOR CENTRAL DE COORDINACIÓN REGIONAL (CENCOR).....	41
2.6.1.1	DESPACHADOR/A CONAF	42
2.6.1.2	ENLACE BOMBEROS	43
2.6.1.3	COORDINADOR/A CONAF – EMPRESAS.....	44
2.6.1.4	ENCARGADO/A TELEVIGILANCIA	45
2.6.1.5	OPERADOR/A DE TORRE DE DETECCIÓN	46
2.7	ESTADÍSTICO/A.....	47
2.8	ENCARGADO/A OPERACIONES AÉREAS	48
2.9	ATENCIÓN DE PÚBLICO (130)/SEGUIMIENTO DE FLOTA	49
2.10	NOMBRE CARGO: CONDUCTOR PUESTO DE COMANDO MÓVIL (PUMA9).....	50
2.11	ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.....	51
C.	SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	52
3.	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	52
3.1	ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	54
3.2	ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.	55
3.3	ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN COMUNITARIA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	56
3.4	ENCARGADO CENTRAL DE QUEMAS.....	58
3.4.1	ASISTENTE DE USO DEL FUEGO	59
3.4.2	ASISTENTE DE USO DEL FUEGO PARA EL PROGRAMA DE USO ALTERNATIVO AL FUEGO.	61
3.4.3	PREVENCIONISTA MOTORIZADO	62
3.5	ORGANIGRAMA SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.....	63
D.	SECCIÓN DE LOGÍSTICA.....	64
4.	JEFE/A DE LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA.....	64

4.1	PROFESIONAL SECCIÓN LOGÍSTICA ENCARGADO/A RECURSOS HUMANOS	66
4.2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE FINANZAS:.....	68
4.3	ASISTENTE LOGÍSTICA:	69
4.4	AUXILIAR DE LIMPIEZA:.....	70
4.5	ORGANIGRAMA SECCIÓN DE LOGÍSTICA	71
E.	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO.....	72
5.	ENCARGADO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO:	72
5.1	ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO.....	74
V.	BIBLIOGRAFÍA	75

II. INTRODUCCIÓN

- La especialización de las funciones dentro de los Incendios Forestales, exige identificar, describir, analizar y esquematizar los roles que se desempeñan dentro del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (DEPRIF), para que de esta forma el Descriptor de Cargo permita identificar, precisar, demarcar y reflejar documentalmente la descripción de los cargos perteneciente al Departamento.
- El presente documento identifica al descriptor de Cargo en función de sus tareas, a quien reporta y si existe supervisión directa bajo el cargo, con el fin de designar responsabilidades en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales de la Corporación Nacional Forestal, Región de La Araucanía.

III. OBJETIVOS

- Puntualizar el principal rol, función o misión del cargo a desarrollarse dentro del Departamento de Protección Contra Incendios forestales de la región de La Araucanía.
- Identificar el lugar que ocupa el cargo dentro de la estructura organizacional del Departamento de Protección Contra Incendios forestales de la región de La Araucanía.
- Describir habilidades y conocimientos necesarios para el cargo a desempeñar.
- Indicar las responsabilidades u deberes del cargo a desarrollar dentro del Departamento de Protección Contra Incendios forestales de la región de La Araucanía

IV. DESCRIPTORES DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

A. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO Y ASISTENTES

El Departamento de Protección Contra Incendios Forestales tiene la función de diseñar estrategias y lineamientos técnicos para la prevención y control de Incendios Forestales. Elaborando y coordinando la ejecución del Plan Nacional de Protección Contra Incendios Forestales.

1. JEFE/A DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

A quién reporta : Director/a Regional de la Corporación Nacional Forestal.

Supervisa a : Equipo del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales:

- Asistir al Director/a Regional en la proposición de políticas y lineamientos estratégicos para el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF.
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades y gestión de las instancias regionales del Departamento de Protección Contra incendios Forestales, según los objetivos estratégicos institucionales y el marco legal y presupuestario.
- Establecer la planificación estratégica de CONAF para la gestión del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, en concordancia con las políticas, lineamientos y prioridades institucionales establecidas por la Gerencia de Incendios.
- Organizar, dirigir y coordinar la gestión del Departamento de Protección contra Incendios Forestales y presentarla a la Dirección Ejecutiva en un Plan Operativo Regional de Protección contra Incendios Forestales.
- Presentar a la Gerencia la propuesta de su presupuesto.
- Representar al DEPRIF en lo que corresponda y relacionarse con la Gerencia de Incendios, Dirección Ejecutiva y otras Direcciones Regionales en relación al Plan Operativo de Protección contra Incendios Forestales, en cuanto a sus objetivos, metas, gestión e indicadores operacionales.
- Solicitar la oportuna asignación de recursos presupuestarios al DEPRIF, así como por la eficiente gestión regional en su administración, controlando estado de avance presupuestario y aplicando las correcciones necesarias.
- Supervisar y velar por la adecuada, eficiente y segura gestión de los recursos institucionales, humanos, presupuestarios y materiales, en la prevención y el control de

incendios forestales y en otras acciones del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, así como el cumplimiento de las normas legales relacionadas con dichas actividades.

- Participar en los procesos de licitaciones de compras centralizadas y en las demás acciones institucionales relativas a la asignación de recursos regionales.
- Proponer a la Gerencia de Incendios, medidas técnicas, normativas y propuestas legales en relación a la gestión en Protección contra Incendios Forestales.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.

1.1 ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

A quién reporta : Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : Los Encargados/as Territoriales de Seguridad y Salud Ocupacional.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Asistir al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en el cumplimiento institucional de la legislación sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales y normas afines, así como en el establecimiento de políticas y sistemas de gestión para la seguridad y salud ocupacional del personal del DEPRIF, todo en armonía funcional y coordinación con el Encargado Regional de Prevención de Riesgos Laborales, para efectos del íntegro cumplimiento de las normas establecidas en la legislación.
- Planificar, organizar y dirigir todas las actividades de control de riesgo laboral en la organización, para contribuir eficazmente en las actividades sin accidentes y sin enfermedades laborales.
- Proponer al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales lineamientos técnicos y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud ocupacional para el personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales, de acuerdo a su política institucional en prevención de riesgos.
- Asesorar al Jefe/a del Departamento en el cumplimiento institucional de la Ley Nº 16.744, respecto a normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades laborales y del D.S. N° 40, que, entre su articulado, norma sobre la obligación de informar a los trabajadores de los riesgos laborales.
- Elaborar, diseñar y ejecutar el *Concurso de Seguridad y Salud Ocupacional* de la temporada correspondiente
- Promover permanentemente en el personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales los principios del trabajo seguro, la participación y responsabilidad individual y el respeto a las normativas legales, instructivos y recomendaciones que velan por la seguridad y salud ocupacional.
- Mantener actualizadas las Normas de Higiene y Seguridad para el personal que labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, anexas al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, coordinar la elaboración de otras normativas especiales y supervisar su aplicación.
- Asistir al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en la emisión del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Departamento de Protección contra Incendios Forestales, de acuerdo a la política institucional y a lineamientos específicos sobre la materia.

- Velar por la correcta asignación y uso del equipo de protección personal, consignado en el Anexo del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF para los trabajadores del Departamento de Protección contra Incendios Forestales.
- Disponer los mecanismos de capacitación y adiestramiento para el correcto uso y conservación del equipamiento asignado.
- Proponer nuevos elementos de protección personal para los trabajadores, según los riesgos identificados.
- Determinar tareas críticas en el combate de incendios forestales y en otros ámbitos del quehacer en Protección contra Incendios Forestales.
- Proponer procedimientos de trabajo seguro y fiscalizar su cumplimiento de conformidad a la legislación y a la política institucional en seguridad y salud ocupacional.
- Utilizar la información estadística institucional sobre accidentabilidad laboral y enfermedades laborales para la gestión propia del DEPRIF.
- Implementar y mantener actualizado, a nivel regional, un sistema estadístico sobre la ocurrencia de incidentes ocurridos en los distintos procesos de Protección contra Incendios Forestales
- Participar, por instrucción del Jefe/a de DEPRIF, en la investigación de accidentes laborales que afecten al personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Proponer la constitución de comisiones especiales para la investigación de accidentes graves o fatales.
- Apoyar la estructura de mando en incendios forestales .para supervisar la seguridad del personal.
- Preparar los informes de gestión que requiera el Departamento y realizar o participar en las actividades encomendadas por su jefatura.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

1.2 ENCARGADO/A UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN

A quién reporta : Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : No aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Encargado/a Unidad de Control De Gestión:

- Asistir al Jefe DEPRIF Regional en la construcción, monitoreo y cumplimiento de las Tareas, Indicadores y Metas del DEPRIF Regional en concordancia con la Unidad de Control de Gestión Regional y Gerencia DEPRIF.
- Coordinar, según orientación de la Unidad de Control de Gestión Regional, el proceso de formulación, planificación y alineamiento del Plan Estratégico de CONAF Araucanía.
- Ejecutar programas de control de gestión en la instancia regional, a través de auditorías internas, sistemas de indicadores estratégicos y operacionales (PMG y operativos) y análisis de brechas entre la gestión deseada y la ejecutada, que permitan dar cumplimiento de forma eficaz y eficiente a los compromisos y a la misión encomendada.
- Administrar el sistema de información del Programa de Protección contra Incendios Forestales, para apoyar a las instancias nacionales y regionales en sus procesos de planificación, toma de decisiones, implementación, control operacional y evaluación en post de la gestión. De igual forma, para satisfacer demandas de datos e información en el ámbito del DEPRIF para clientes internos y externos.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe/a DEPRIF Regional.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

1.3 SECRETARIA/O

A quién reporta : Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

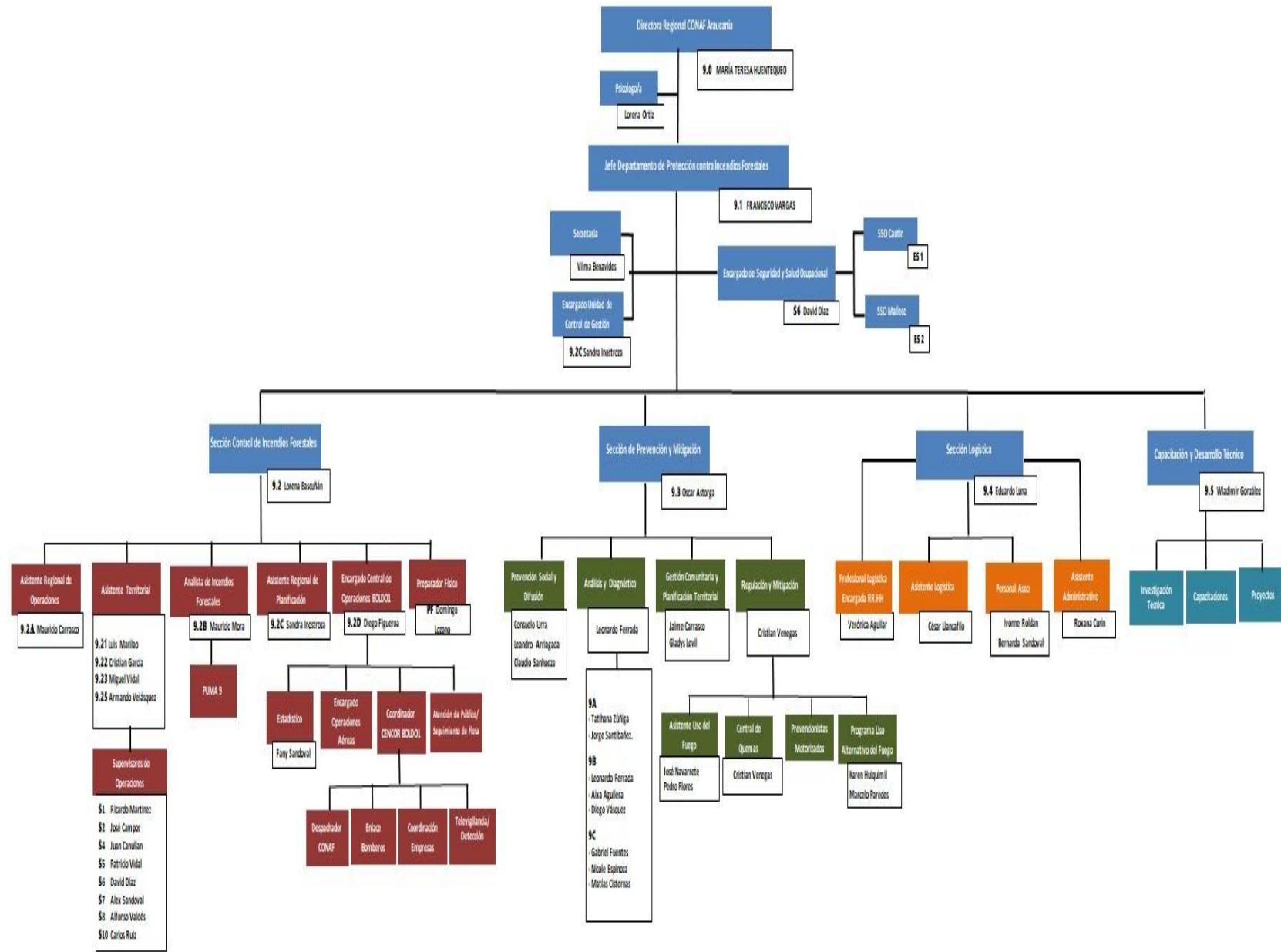
Supervisa a : No aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del cargo de Secretaria/o:

- Prestar apoyo en las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales para lograr el óptimo funcionamiento y rendimiento del Departamento.
- Coordina la agenda de la Jefatura, organizando compromisos y actividades (entrevistas, reuniones, comisiones de servicios, entre otros) según requerimientos del área y disponibilidad de horarios, validándolo con la Jefatura, además de verificar correspondencia.
- Coordina viajes y actividades del Jefe/a del DEPRIF, realizando las reservas y planificación según naturaleza de cada actividad, optimización de recursos del Departamento.
- Administra correspondencia del DEPRIF, verificando recepción y derivación correspondiente.
- Administra documentación institucional, según procedimientos, formatos y condiciones de confidencialidad correspondiente.
- Deriva la correspondencia a los destinatarios de su área, considerando relevancia y asegurando su recepción por parte de éstos o archivándola si corresponde.
- Tramita documentación del área, según requerimientos de la jefatura y procedimientos institucionales.
- Resguarda la documentación relevante del área, manteniendo su orden y disponibilidad para los requerimientos internos y externos de la Corporación.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF, si es pertinente y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

1.4 ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES



Organigrama del Departamento, sus Asistentes y las Secciones que conforman el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

B. SECCIÓN CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

La Sección de Control de Incendios Forestales organizar, coordinar y supervisar las actividades regionales y la gestión de las necesidades regionales del Programa para la protección contra incendios forestales, según los objetivos estratégicos institucionales y el marco legal y presupuestario.

2. JEFE/A DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

- **A quién reporta :** Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
Supervisa a : Equipo de la Sección de Control de Incendios Forestales.
Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- **Descriptor del Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales:**
 - Mantener en condiciones óptimas de operatividad a todos los recursos de detección y supresión de incendios de la región.
 - Supervisar el cumplimiento de las tareas de presupresión y supresión de incendios forestales con los recursos bajo su administración, manteniendo en perfectas condiciones de uso los bienes de la Corporación a su cargo.
 - Cumplir y supervisar la aplicación de procedimientos y normas de seguridad legal y técnica contemplada en reglamentos y otros documentos reconocidos por la Corporación.
 - Supervisar y hacer cumplir la normativa laboral que la legislación dispone.
 - Constituirse como Comandante del Incidente en su área de responsabilidad en ausencia de un nivel superior sea necesario, o lo instruya la Jefatura superior del GEPRIF.
 - Solicitar los medios y apoyos necesarios cuando sea necesario para el buen cumplimiento de su función.
 - Cumplir con los reportes e informes periódicos y especiales que les sean solicitados
 - Administrar la Sección de Control de Incendios Forestales.
 - Asesorar y subrogar al Jefe/a del DEPRIF, Región de La Araucanía, en tanto le sea instruido.
 - Conformar y administrar los recursos para presupresión y combate de los Incendios Forestales en la región, según criterios técnicos y políticas institucionales.
 - Aplicar y controlar el cumplimiento del plan de seguridad, control de daños y pérdidas, estándares de capacitación y perfil del personal integrantes de la sección.
 - Aplicar las herramientas de control de gestión diseñadas para controlar la calidad de los servicios de alimentación y transporte de personal.
 - Normalizar los procedimientos internos de la Sección, diseña mecanismos de autocontrol, tendientes a optimizar la gestión global de presupresión y supresión.
 - Generar la información técnica básica y participa en la formulación presupuestaria anual.

- Participar en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de interés de la unidad de gestión.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

2.1 ASISTENTE REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor Asistente Regional de Planificación de Operaciones de Control de Incendios Forestales:

- Asistir al Jefe/a de Sección Control de Incendios Forestales, del Departamento de Protección contra Incendios Forestales Regional, asegurando la efectiva coordinación, supervisión, evaluación, seguimiento y aplicación de los procedimientos operacionales en materia de monitoreo y respuesta a los incendios forestales a nivel regional.
- Constituirse como Comandante del Incidente según lo instruya la Jefatura superior del DEPRIF.
- Cumplir eficientemente las tareas de combate de incendios forestales con los recursos bajo su administración, manteniendo en perfectas condiciones de uso los bienes de la Corporación a su cargo, cumpliendo la normativa que CONAF y que la legislación dispone.
- Solicitar los medios y apoyos necesarios cuando sea necesario para el buen cumplimiento de su función.
- Cumplir con los reportes e informes periódicos y especiales que les sean solicitados
- Supervisar la aplicación de políticas y técnicas institucionales.
- Trabajar en ambiente de oficina y al exterior supervisando la operación de los recursos de combate de incendios forestales, con exposición al calor, al frío y otros factores meteorológicos; caminatas habituales por terreno abrupto con vegetación densa y obstáculos; alimentación y estadía en terreno por más de un día supervisando misiones de ataque ampliado; volar en aeronaves; ocasionales misiones y traslado por varios días para combatir incendios en otras regiones del país y, ocasionalmente, en el extranjero; además de otras tareas que se le encomienden relacionadas con la prevención y combate de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con los Asistentes de Control, Jefaturas de Brigada y Cuadrilla, Brigadistas y personeros de otras entidades relacionadas.
- Usar constantemente equipo de radio, teléfono y computador a nivel de usuario.
- Conducir vehículo institucional (opcional), sujeto a las autorizaciones del caso y presentación de licencia de conducir.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.

- Revisar y hacer las observaciones necesarias a las Bases de Licitación realizadas por CONAF que tengan relación a vehículos, bases de brigada, alimentación u otros pertinentes al trabajo en Control de Incendios.
- Revisar periódicamente el estado del vehículo a su cargo, pactados en las Bases de Licitación previamente adjudicadas.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.

2.2 ASISTENTE REGIONAL DE OPERACIONES DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor Asistente Regional de Operaciones de Control de Incendios Forestales:

2.3 ASISTENTE DE OPERACIONES DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : Jefe/a de Brigada Forestal Permanente y Transitorio y al Operador de Torres de Vigilancia.

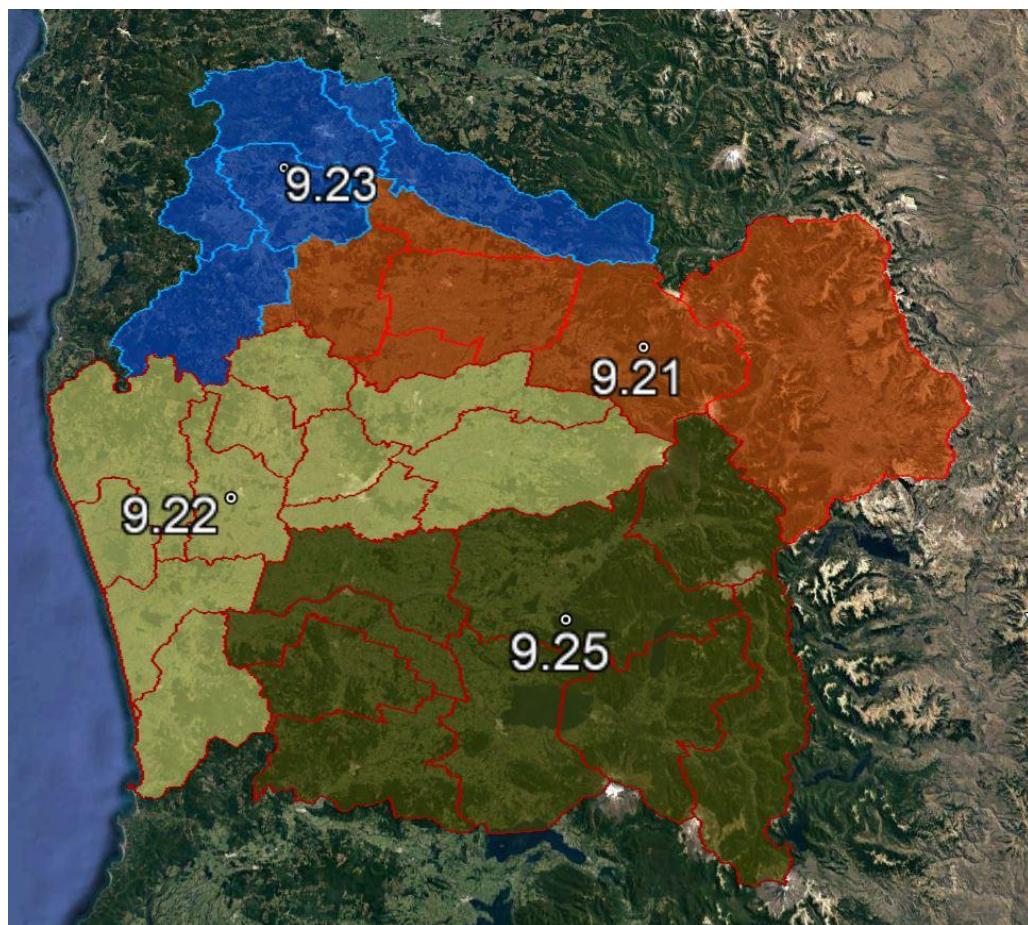
Dependencia : Según base establecida

Descriptor Asistente de Operaciones de Control de Incendios Forestales:

- Mantener en condiciones óptimas operatividad de brigadas y torres de vigilancia de su área.
- Cumplir eficientemente las tareas de combate de incendios forestales con los recursos bajo su administración, manteniendo en perfectas condiciones de uso los bienes de la Corporación a su cargo, cumpliendo la normativa que CONAF y que la legislación dispone.
- Constituirse como Comandante del Incidente en su área de responsabilidad en ausencia de un nivel superior sea necesario, o lo instruya la Jefatura superior del DEPRIF.
- Solicitar los medios y apoyos necesarios cuando sea necesario para el buen cumplimiento de su función.
- Cumplir con los reportes e informes periódicos y especiales que les sean solicitados
- Asistir al Jefe/a de la Sección Control de Incendios Forestales del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, en la coordinación, supervisión y asistencia al personal de Torres de observación y brigadas forestales en operaciones de detección y combate de incendios forestales.
- Supervisar la aplicación de políticas y técnicas institucionales.
- Trabajar en ambiente de oficina y al exterior supervisando la operación de los recursos de combate de incendios forestales, con exposición al calor, al frío y otros factores meteorológicos; caminatas habituales por terreno abrupto con vegetación densa y obstáculos; alimentación y estadía en terreno por más de un día supervisando misiones de ataque ampliado; volar en aeronaves; ocasionales misiones y traslado por varios días para combatir incendios en otras regiones del país y, ocasionalmente, en el extranjero; además de otras tareas que se le encomienden relacionadas con la prevención y combate de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros Asistentes de Control, Operadores de Torres de Observación, Jefaturas de Brigada y Cuadrilla, Brigadistas y personeros de otras entidades relacionadas.
- Usar constantemente equipo de radio, teléfono y computador a nivel de usuario.
- Conducir vehículo institucional (opcional), sujeto a las autorizaciones del caso y presentación de licencia de conducir.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.

- Revisar y hacer las observaciones necesarias a las Bases de Licitación realizadas por CONAF que tengan relación a vehículos, bases de brigada, alimentación u otros pertinentes al trabajo en Control de Incendios.
- Revisar periódicamente el estado de los vehículo, base de brigada, cumplimiento en la entrega, calidad y porción de la alimentación, que tengan a su cargo, pactados en las Bases de Licitación previamente adjudicadas.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo.

- a. **Figura N°1:** Distribución territorial de los Asistentes de Operaciones de Control de Incendios Forestales



2.3.1 JEFE/A DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE PERMANENTE.

A quién reporta : Al Asistente de Operaciones de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : Brigada de Prevención y Combate a su cargo.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor del Jefe/a de Brigada de Prevención y Combate Permanente:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Asistir al Asistente de Operaciones de Control de Incendios Forestales, del Departamento de Protección contra Incendios Forestales Regional, en la coordinación, supervisión y asistencia al personal de Torres de observación y brigadas forestales en operaciones de detección y combate de incendios forestales.
- Ejercer al mando y la autoridad sobre los integrantes de la Brigada Forestal, organizando, dirigiendo y supervisando labores técnicas en combate de incendios forestales y actividades en la Base de la Brigada.
- Combatir incendios forestales, organizando, dirigiendo y supervisando el trabajo del personal de la Brigada Forestal tanto en el primer ataque, el control y la liquidación de incendios forestales durante misiones de ataque inicial o ataque ampliado, como en actividades dentro de la Base de Brigada y en acciones de prevención de incendios forestales.
- Participar en actividades de Prevención de incendios forestales, apoyar la protección de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y realizar otras funciones relacionadas que sean encomendadas por su jefatura.
- Cumplir eficientemente las tareas de combate de incendios forestales, manteniendo en perfecto estado los bienes de la Corporación a su cargo, con los recursos bajo su administración y cumpliendo la normativa que CONAF y la legislación dispone.
- Trabajar en ambiente de oficina, pero preferentemente al exterior supervisando la operación de los recursos de combate de incendios forestales, con exposición al calor, al frío y otros factores meteorológicos; caminatas habituales por terreno abrupto con vegetación densa y obstáculos; alimentación y estadía en terreno por más de un día supervisando misiones de ataque ampliado; volar en aeronaves; ocasionales misiones y traslado por varios días para combatir incendios en otras regiones del país y, ocasionalmente, en países limítrofes; además de otras tareas que se le encomienden relacionadas con la prevención y combate de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros Supervisores, Asistentes de Control, Operadores de Torres/Puesto/Casetas de Observación, Jefaturas de Brigada y Cuadrilla, Brigadistas y personeros de otras entidades relacionadas.
- Usar constantemente equipo de radio, teléfono y computador a nivel de usuario.

- Conducir vehículo institucional (opcional), sujeto a las autorizaciones del caso y presentación de licencia de conducir.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Revisar y hacer las observaciones necesarias a las Bases de Licitación realizadas por CONAF que tengan relación a vehículos, bases de brigada, alimentación u otros pertinentes al trabajo en Control de Incendios.
- Revisar periódicamente el estado del vehículo, base de brigada, cumplimiento en la entrega, calidad y porción de la alimentación, que tengan a su cargo, pactados en las Bases de Licitación previamente adjudicadas.
- Mantener actualizado y llevar un control de la firma de los brigadistas a su cargo en el libro de asistencia. Así como, también las horas extras realizadas.
- Mantener actualizado y llevar un control de la firma de los brigadistas a su cargo en el libro de asistencia. Así como, también las horas extras realizadas.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

2.3.1.1 JEFE/A BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE TRANSITORIO.

A quién reporta : Al Asistente/a de Control de Incendios Forestales del territorio.

Supervisa a : Jefe/a de Cuadrilla y Encargados.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Jefe/a Brigada de Prevención y Combate Transitorio:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Combatir incendios forestales, organizando, dirigiendo y supervisando el trabajo del personal de la Brigada Forestal tanto en el primer ataque, el control y la liquidación de incendios forestales durante misiones de ataque inicial o ataque ampliado, como en actividades dentro de la Base de Brigada y en acciones de prevención de incendios forestales.
- Participar, además, en actividades de prevención de incendios forestales, apoyar la protección de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y realizar otras funciones relacionadas que sean encomendadas por su jefatura.
- Responsable de la administración de los recursos materiales, financieros y humanos asignados a su unidad, los que deben ser restituidos al término de su función en iguales o mejores condiciones de las que fueron recibidos, además, solicitar recursos adicionales de apoyo a su gestión, en caso de ser necesario.
- Mantener la operatividad del personal, equipos y móvil, para enfrentar cualquier emergencia.
- Actuar en combate de incendios en apoyo a empresas, demostraciones y capacitaciones internas y a otras instituciones privadas y públicas.
- Mediar entre los brigadistas y la jefatura en la transmisión de políticas, acuerdos e instrucciones.
- Supervisar y asignar labores en campamentos e incendios, supervisar su cumplimiento y corregir errores.
- Aplicar las técnicas de combate instruidas en el periodo de entrenamiento y los procedimientos aceptados.
- Capacitar a todo el personal de la unidad en el uso y mantención del equipo de uso general.
- Capacitar al personal de reemplazo de los brigadista encargados de la motosierra, motobomba, primeros auxilios y bodega en su función particular.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar como alumno en las capacitaciones y entrenamiento que su cargo requiere, lo que será visado o instruido por su jefatura directa.

- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- Revisar periódicamente el estado del vehículo, base de brigada, cumplimiento en la entrega, calidad y porción de la alimentación, que tengan a su cargo, pactados en las Bases de Licitación previamente adjudicadas.
- Mantener actualizado y llevar un control de la firma de los brigadistas a su cargo en el libro de asistencia. Así como, también las horas extras realizadas.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

2.3.1.1.1 JEFE/A CUADRILLA

A quién reporta : Al Jefe/a de la brigada.

Supervisa a : Brigadistas y encargados.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Jefe/a de Cuadrilla:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- El trabajo de Jefatura/a de Cuadrilla consiste en dirigir a la o a una de las Cuadrillas que componen una Brigada de Prevención y Combate de Incendios Forestales de CONAF, también llamada Brigada Forestal.
- Ejercer al mando y la autoridad sobre los integrantes de la Cuadrilla, dirigiendo y supervisando labores técnicas de combate, de trabajos de prevención de incendios forestales y de actividades dentro y fuera de la Base de la Brigada.
- Realizar un trabajo de gran esfuerzo físico en misiones de combate de incendios forestales, con exposición al humo, al calor, al frío y otros factores meteorológicos; caminatas habituales por terreno abrupto con vegetación densa y obstáculos; trabajo con herramientas manuales y equipos; estadía fuera de la Base de Brigada por más de un día, durante misiones de combate, con alimentación de raciones de terreno en condiciones de campo y alojamiento en carpas y saco de dormir; volar en aeronaves; misiones y traslado por varios días a otras regiones y, ocasionalmente, a países limítrofes en misiones de apoyo; y desarrollar acciones de difusión para prevención de incendios forestales, además de las otras tareas que se le encomienden relacionadas con la prevención y combate de incendios forestales.
- Compartir, dentro y fuera de la jornada laboral, con el resto de los integrantes de la Brigada Forestal, tanto en las instalaciones de la Base de Brigada como en su trabajo en terreno.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Restituir el vestuario y equipo de protección personal al término de la relación laboral. Usar equipos e instrumental de terreno.

2.3.1.1.1.1 BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE MOTOSIERRA

A quién reporta : Al Jefe/a brigada.

Supervisa a : Brigadista encargado/a de motosierra de reemplazo.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Brigadista encargado/a de motosierra:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Ejecutar las labores de combate de incendios en terreno, mantención de los bienes e instalaciones de la Corporación.
- Operar y mantener la motosierra.
- Capacitar a modo general a todo el personal de la unidad en el uso y mantención del equipo a su cargo.
- Capacitar detalladamente al reemplazante de la motosierra, en la función particular.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo. De cualquier anomalía del equipo, solicitando su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que su cargo requiere, según lo instruido por su jefatura directa.
- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Ejecutar labores de mantención y reparación de campamento.
- Mantener el orden y aseo de todos los elementos del recinto, efectuar tareas de mejoramiento y mantención.
- Ejecutar la mantención y reparación de equipos y herramientas.
- Operar directamente su equipo puesto bajo su cargo, vigilar su funcionamiento y/o resolver y reportar fallas, registrar las horas de uso y novedades.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

2.3.1.1.1.1 BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE MOTOBOMBA.

A quién reporta : Al Jefe/a de brigada.

Supervisa a : Brigadista encargado/a de motobomba de reemplazo.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Brigadista encargado/a de motobomba:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Ejecutar las labores de combate de incendios en terreno, mantención de los bienes e instalaciones de la Corporación.
- Operar y mantener la motobomba.
- Capacitar a modo general a todo el personal de la unidad en el uso y mantención del equipo a su cargo.
- Capacitar detalladamente al reemplazante de la motobomba, en la función particular.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo. De cualquier anomalía del equipo, solicitando su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que su cargo requiere, según lo instruido por su jefatura directa.
- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Ejecutar labores de mantención y reparación de campamento.
- Mantener el orden y aseo de todos los elementos del recinto, efectuar tareas de mejoramiento y mantención.
- Ejecutar la mantención y reparación de equipos y herramientas.
- Operar directamente su equipo puesto bajo su cargo, vigilar su funcionamiento y/o resolver y reportar fallas, registrar las horas de uso y novedades.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.

Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

2.3.1.1.1.1 BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A PRIMEROS AUXILIOS.

A quién reporta : Al Jefe/a brigada.

Supervisa a : Brigadista encargado/a de primeros auxilios de reemplazo.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Brigadista encargado/a de primeros auxilios:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Ejecutar las labores de combate de incendios en terreno, mantención de los bienes e instalaciones de la Corporación.
- Proporcionar los primeros auxilios al personal lesionado.
- Aplicar técnicas de combate instruidas en el periodo de entrenamiento y los procedimientos aceptados.
- Capacitar detalladamente al reemplazante de primeros auxilios, en la función particular.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo. De cualquier anomalía del equipo, solicitando su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que su cargo requiere, según lo instruido por su jefatura directa.
- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- • Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Ejecutar labores de mantención y reparación de campamento.
- Mantener el orden y aseo de todos los elementos del recinto, efectuar tareas de mejoramiento y mantención.
- Ejecutar la mantención y reparación de equipos y herramientas.
- Operar directamente su equipo puesto bajo su cargo, vigilar su funcionamiento y/o resolver y reportar fallas, registrar las horas de uso y novedades.

2.3.1.1.1.1 BRIGADISTA DE PREVENCIÓN Y COMBATE ENCARGADO/A DE BODEGA.

A quién reporta : Al Jefe/a brigada.

Supervisa a : Brigadista encargado/a de bodega de reemplazo.

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Brigadista encargado/a de bodega:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Ejecutar las labores de combate de incendios en terreno, mantención de los bienes e instalaciones de la Corporación.
- Asistir al Jefe/a de Brigada en el control de bienes asignados a la brigada.
- Aplicar técnicas de combate instruidas en el periodo de entrenamiento y los procedimientos aceptados.
- Capacitar detalladamente al reemplazante de encargado de bodega, en la función particular.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo. De cualquier anomalía del equipo, solicitando su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que su cargo requiere, según lo instruido por su jefatura directa.
- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Ejecutar labores de mantención y reparación de campamento.
- Mantener el orden y aseo de todos los elementos del recinto, efectuar tareas de mejoramiento y mantención.
- Ejecutar la mantención y reparación de equipos y herramientas.
- Operar directamente su equipo puesto bajo su cargo, vigilar su funcionamiento y/o resolver y reportar fallas, registrar las horas de uso y novedades.

2.3.1.1.1 BRIGADISTA COMBATIENTE.

A quién reporta : Al Jefe/a de cuadrilla.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Base de Brigada destinada.

Descriptor Brigadista encargado/a de bodega:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Ejecutar las labores de combate de incendios en terreno, mantención de los bienes e instalaciones de la Corporación.
- Aplicar técnicas de combate instruidas en el periodo de entrenamiento y los procedimientos aceptados.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo. De cualquier anomalía del equipo, solicitando su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que su cargo requiere, según lo instruido por su jefatura directa.
- Participar en el combate de incendios según requerimiento e incorporarse a la función que se le instruya el Comandante del Incidente.
- Informar a la jefatura del estado del equipo a su cargo, solicitar su reparación o reemplazo, según corresponda.
- Ejecutar labores de mantención y reparación de campamento.
- Mantener el orden y aseo de todos los elementos del recinto, efectuar tareas de mejoramiento y mantención.

2.3.1.1.1 CUIDADOR/A BASE DE BRIGADA (CUARTELERO).

A quién reporta a: Al Jefe de Brigada

Supervisa a: No Aplica.

Dependencia: Base de Brigada destinada.

Descriptor del Cuidador Base de Brigada:

- Resguarda los bienes e instalaciones de una base de brigada , torre de observación u otra instalación que la Corporación Nacional Forestal necesite durante la temporada estival y el tiempo que ella este en funciones, llevando un libro de registro, cumpliendo con normativas de seguridad laboral y de las instalaciones bajo su cuidado, informando, según tiempo determinado para ello, además de informar al Jefe/a directo de la brigada, informar al supervisor que corresponda o sea determinado para ello, para así tomar las determinadas acciones que correspondan.
- Realizar el trabajo de cuidar las instalaciones de una determinada base de brigada u otra instalación que la Corporación Nacional Forestal determine o necesite, esto en régimen de turnos de día o de noche, según horarios dispuestos para ello, siendo días de semana o fines de semana y festivos.
- Preocuparse de lo inherente a una determinada instalación (base de brigada, torre de observación, etc.) en lo que a seguridad se refiere, llenando un libro de actas, según formato que se entregará oportunamente, llevando un registro de las actividades y/o acontecimientos que sucedan, informando de ello al Jefe/a directo en la brigada y al supervisor para tomar conocimiento y medidas correctivas.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado “Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales”.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF establecidas en el “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad” y las normas de comportamiento, uso, estadía y pernoctación en la Base de Brigada, que le serán informadas y que formarán parte de las obligaciones de su contrato laboral.
- Restituir el vestuario y equipo de protección personal al término de la relación laboral.

- Informar vía radial y/o telefónico con la periodicidad que la CENCOR (Central de Coordinación Regional) determine a ella de novedades del turno.

2.3.1.1.1 BRIGADISTA ASISTENTE DE CARGUÍO DE AERONAVES.

A quién reporta a: Al Jefe de Brigada

Supervisa a: No Aplica.

Dependencia: Helipista, aeródromo o similares destinado/a.

Descriptor del Brigadista Asistente de Carguío de Aeronaves:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso C-110 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Preparar mezclas retardantes para uso en combate de incendios.
- Abastecer de agua y mezclas retardantes a aeronaves para uso en combate de incendios.
- Abastecer reservorios de agua para suministro de Aeronaves
- Mantener el orden e higiene en las instalaciones de trabajo y del personal de su unidad.
- Cumplir los procedimientos de trabajo establecidos para su función.
- Supervisar los servicios de transporte de agua.
- Supervisar y controlar las medidas de seguridad de las instalaciones
- Mantener registros de stock y uso de insumos facilitados para el cumplimiento de su función.
- Emitir informes periódicos de la actividad según estándar e informes especiales según requerimiento
- Los vehículos y material de apoyo terrestre, permanecerán alejados, hasta que la aeronave se encuentre totalmente detenida.
- Asistir a la aeronave en maniobras básicas en tierra de aterrizaje y despegue si es necesario.
- Está prohibido el uso de elementos de reproducción de música (celulares u otro dispositivo) mientras se está en su función de Asistente de Carguío de Aeronaves.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado “Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales”.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF establecidas en el “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad” y las normas de comportamiento, uso, estadía y pernoctación en la Base de Brigada, que le serán informadas y que formarán parte de las obligaciones de su contrato laboral.

2.4 ANALISTA DE INCENDIOS FORESTALES

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales

Descriptor Analista de Incendios Forestales:

- Generar información para los procesos rutinarios de evaluación del grado de riesgo y peligro de los incendios forestales en la región.
- Realizar simulaciones del comportamiento del fuego para apoyar a la planificación de combate de incendios forestales conflictivos y/o de magnitud.
- Elaborar cartografía operativa como los perímetros operativos y la grilla del incendio.
- Realizar seguimiento de los incendios forestales.
- Elaborar cartografía para el cálculo del área quemada y de la severidad de los incendios forestales.
- Realizar las funciones de analista, planificación y cartografía de incendios forestales dentro de la estructura del Sistema de Comando de Incidentes durante las emergencias por incendios forestales, en Puestos de Comando.
- Análisis de datos de indicadores GEPRIF de la Sección de Operaciones y posterior subida de información a plataforma PSICUS.
- Encargado del análisis satelital de Incendios Forestales de la región, determinando su nivel de Severidad, superficie afectada, cartografía asociada, desglose de los combustibles afectados, nivel de avance, etc.
- Subida de información de los incendios forestales de la región según protocolo emitido por Oficina central, actualizando información de manera continua de acuerdo a perímetros en formato KMZ y material combustible afectado.
- Identificar y actualizar Cuadratura de Superficies en plataforma SIDCO.
- Desempeñar otras funciones relacionadas a las temáticas del área u otras encomendadas por la jefatura.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales.

2.5 PREPARADOR/A FÍSICO

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Preparador/a Físico:

- Dirigir, diseñar, coordinar e implementar el programa de acondicionamiento y reparación física del personal de brigadas forestales y de acuerdo a lo instruido por la jefatura directa. Asignando rutinas de ejercicios en función de las necesidades físicas de los brigadistas y supervisar sus progresos
- Compartir, dentro y fuera de la jornada laboral, con el resto de los integrantes de la Central de Coordinación Regional y Brigadas Forestales, tanto en su trabajo en terreno como en otras instalaciones de CONAF.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo y para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas con su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Ser responsable de planificar y hacer el seguimiento y supervisión de las actividades encaminadas a la formación física (teoría, preparación, pruebas físicas, medición de esfuerzos y más en tareas básicas de los brigadistas), así como recoger toda la información e incidencias en este sentido.
- Realizar las pruebas y ensayos necesarios para las mediciones de parámetros útiles para el seguimiento y control de los factores biomédicos y ambientales que influyen en las condiciones de trabajo de los brigadistas.
- Durante su permanencia en incendios acatará en todo momento las instrucciones del comandante del incidente.

2.6 ENCARGADO/A CENTRAL DE COORDINACIÓN REGIONAL (CENCOR)

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : Equipo Central de Coordinación Regional

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor Encargado de CENCOR:

- Asistir al Jefe/a de Sección Control de Incendios Forestales, del Departamento de Protección contra Incendios Forestales Regional, en la administración y funcionamiento de la Central de Coordinación Regional (CENCOR), organizando y dirigiendo el trabajo del/las Despachadores/as, supervisando los sistemas de detección y comunicaciones, monitoreando las operaciones de combate y relacionándose con entidades internas y externas en lo que corresponde al rol de la Central de Coordinación.
- Asegurar la efectiva coordinación, supervisión, evaluación, seguimiento y aplicación de los procedimientos operacionales en materia de monitoreo y respuesta a los incendios forestales a nivel regional.
- Propender a la mejora continua de la gestión técnica para una eficaz y oportuna respuesta frente a los desafíos que representan los incendios forestales y la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.
- Dirigir y supervisar las funciones de los despachadores de la Central Regional.
- Implementar niveles de alerta operacional.
- Manejar incendios forestales de magnitud o conflictivos y otras emergencias.
- Administrar información operacional y de soporte para la toma de decisiones.
- Participar en la gestión de personal de operaciones y manejo de accidentes.
- Desempeñar otras funciones relacionadas a las temáticas del área de desempeño encomendadas por la jefatura.
- Recopilar y analizar información de ocurrencia y daño por incendios forestales y situación de los recursos de combate en tiempo real.
- Elaboración y procesamiento de cartografía digital necesaria para generar reportes de operaciones, informes y análisis de la situación de incendios forestales, como también su evolución.
- Realizar diagnósticos, análisis y estudios de las actividades asociadas al Sistema de Despacho de recursos terrestres y aéreos a nivel regional.
- Elaborar el sistema de turnos de la Central Regional para los despachadores durante la temporada, incluyendo jornada ordinaria correspondiente a fines de semana, festivos y nocturnos si fuese el caso y supervisar su ejecución con el fin de mantener la operación de la Central 24/7.
- Supervisión y fiscalización permanente del personal de la Central y del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones - SIDCO.

- Detectar falencias y brechas a fin de contribuir en soluciones formativas que den respuestas a las necesidades de mejora encontradas en la Central Regional.
- Confeccionar y redactar informes, reportes y estados de situación respecto al acontecer de incendios forestales u otras materias relacionadas, sean estos de rutinas o especiales y que sean solicitado por su jefatura directa.
- Generar y mantener disponible información gráfica, visual y digital sobre el estado de los recursos, desarrollo de incendios forestales de magnitud, conflictivos y de connotación regional respecto de las operaciones para su control.
- Gestión y coordinación para el proceso de Despacho, Movilización regional e Interregional de recursos, gestión de plataforma SIDCO, seguimiento y evaluación del combate de Incendios Forestales, etc.
- Dar cumplimiento a otras acciones específicas encomendadas por jefatura directa.
- Gestionar e instruir la captura de información de ocurrencia y daño regional, así como de pronósticos meteorológicos, con la finalidad de anticipar posibles escenarios de conflicto y la respuesta para cada situación en particular.
- Representar y relacionar la Sección, Departamento de Protección contra Incendios Forestales ante el Comité de Despachadores de Incendios Forestales CONAF - Empresa.
- Relacionarse con la Sección de Análisis y Predicción del nivel central para la obtención de pronósticos especiales y otros antecedentes meteorológicos de interés para la gestión regional.
- Vincular al Departamentos de Protección Contra Incendios Forestales regional con la Gerencia de Control de Incendios Forestales y a la Sección de Coordinación y Movilización, en relación al monitoreo de la ocurrencia y daño de incendios forestales, a la operación de los recursos terrestres y aéreos de combate y al manejo de situaciones de emergencias forestales.
- Supervisar la gestión del Coordinador de CENCOR y despachadores/as en el monitoreo que realicen, a través de la Central de Coordinación Regional (CENCOR) y permanentemente durante la temporada, del despliegue y operación de los recursos terrestres y aéreos de combate y de la situación de ocurrencia y daño de incendios forestales en la región, en especial de incendios conflictivos y/o de magnitud.
- Realizar las solicitudes de apoyo en recursos de combate terrestre y aéreo ante incendios forestales de magnitud, conflictivos o de ocurrencia múltiple, delegándola al Coordinador de CENCO. De igual forma para la desmovilización de recursos.
- Mantener informado al Jefe/a de la Sección Control de Incendios Forestales de la situación regional respecto a informes matinales de apertura de operaciones, el estado de los recursos terrestres y aéreos de combate, situación diaria de incendios forestales activos, condiciones meteorológicas locales y pronosticadas, desarrollo de las operaciones de combate, situación de incendios forestales de magnitud o conflictivos y apoyos interregionales en proceso, entre otros aspectos.

- Elaborar, cuando así sean requeridos, informes especiales de incendios forestales de magnitud o conflictivos.
- Preparar la elaboración del Informe de Gestión de CENCOR en la temporada.
- Coordinar la consolidación de cifras finales de estadísticas de ocurrencia y daño para informes finales y para validar gastos asociados a los apoyos interregionales.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe/a de Sección.
- Relacionándose con entidades internas y externas en lo que corresponda al rol de la Central de Coordinación.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con personal dependiente, jefaturas institucionales y personas externas.
- Posibilidad de trabajos en terreno en casos de emergencias de magnitud que necesiten el soporte y la asistencia de personal de Central, según sea determinado por la jefatura.

2.6.1 COORDINADOR CENTRAL DE COORDINACIÓN REGIONAL (CENCOR)

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : Despachadores, Estadísticos, Encargado Operaciones Aéreas, Encargado Televigilancia, Enlace Bomberos, Enlace CONAF- EMPRESAS, Atención de Público..

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Coordinador de la Central de Coordinación Regional:

- Asistir al Encargado/a de la CENCOR, en su administración y funcionamiento, organizando y dirigiendo el trabajo del/las Despachadores/as, supervisando los sistemas de detección y comunicaciones, monitoreando las operaciones de combate y relacionándose con entidades internas y externas en lo que corresponde al rol de la Central de Coordinación.
- Asegurar la efectiva coordinación, supervisión, evaluación, seguimiento y aplicación de los procedimientos operacionales en materia de monitoreo y respuesta a los incendios forestales a nivel regional.
- Propender a la mejora continua de la gestión técnica para una eficaz y oportuna respuesta frente a los desafíos que representan los incendios forestales y la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.
- Supervisar la gestión de las/los despachadores en el monitoreo que realicen, a través de la Central de Coordinación Regional (CENCOR) y permanentemente durante la temporada, del despliegue y operación de los recursos terrestres y aéreos de combate y de la situación de ocurrencia y daño de incendios forestales en la región, en especial de incendios conflictivos y/o de magnitud.
- Realizar las solicitudes de apoyo en recursos de combate terrestre y aéreo ante incendios forestales de magnitud, conflictivos o de ocurrencia múltiple, delegándola al Coordinador de CENCO. De igual forma para la desmovilización de recursos.
- Generar y aportar la información operacional que le sea requerida, según procedimientos o ante situaciones puntuales.
- Mantener informado al Jefe/a de la Sección Control de Incendios Forestales y al Encargado CENCOR de la situación regional respecto a informes matinales de apertura de operaciones, el estado de los recursos terrestres y aéreos de combate, situación diaria de incendios forestales activos, condiciones meteorológicas locales y pronosticadas, desarrollo de las operaciones de combate, situación de incendios forestales de magnitud o conflictivos y apoyos interregionales en proceso, entre otros aspectos.
- Elaborar, cuando así sean requeridos, informes especiales de incendios forestales de magnitud o conflictivos.

2.6.1.1 DESPACHADOR/A CONAF

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Despachador/a CONAF:

- Utilizar equipos de radio, teléfono, bitácora digital, computador y Departamentos para ingresar datos a una base y para gestionar recursos.
- Trabajar cumpliendo turnos diurnos y/o nocturnos y tener descanso legal en cualquier día o días de la semana, según el rol establecido para la Central.
- Mantener una comunicación permanente, informando la situación de la emergencia a todos los actores involucrados en ésta.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.6.1.2 ENLACE BOMBEROS

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Enlace Bomberos:

- Coordinar el trabajo en conjunto de Bomberos y CONAF en el combate de los incendios forestales.
- Ingresar al Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO) los incendios forestales que fueron atendidos por Bomberos. También aquellas emergencias en las cuales se trabajó en forma conjunta.
- Mantener actualizados el chat de coordinación Bomberos/CONAF.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.6.1.3 COORDINADOR/A CONAF – EMPRESAS

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Coordinador/a CONAF – EMPRESAS

- Coordinar el trabajo en conjunto de CONAF - EMPRESAS en el combate de los incendios forestales.
- Ingresar al Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO) los incendios forestales asociados a Empresas.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.6.1.4 ENCARGADO/A TELEVIGILANCIA

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Encargado/a Televigilancia

- Mantener informado al Encargado CENCOR y Coordinador de la situación regional.
- Capacidad para identificar problemas críticos de forma rápida y precisa.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.6.1.5 OPERADOR/A DE TORRE DE DETECCIÓN

A quién reporta : Asistente de Operaciones Control de Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Torre de Observación destinado.

Descriptor del Operador/a de Torre de Detección:

- Detectar incendios forestales en el área de cobertura de la Torre e informarlos por radio o por el medio que disponga a la Central Regional de Coordinación, según procedimiento establecido.
- Apoyar, además, las radiocomunicaciones y entregar información suplementaria solicitada. Realizar la actividad en las instalaciones de una torre de observación, ubicada en áreas rurales, aisladas y en la cumbre de cerros de variada altitud. Esfuerzo físico en subir y bajar del cerro en que se encuentra la torre, con una caminata habitual de acercamiento por terreno abrupto.
- Trabajo en solitario la mayor parte de la jornada, con permanente visión y vigilancia a su entorno y con acomodaciones limitadas al tipo de instalación y su ubicación. Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo. Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Recibir de CONAF, sin costo para el o la trabajador/a, alimentación de terreno dadas las condiciones de aislamiento y, cuando proceda, alojamiento nocturno en alguna Base de Brigada cercana.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la torre.
- Restituir el vestuario y equipo de protección personal al término de la relación laboral. Cumplir las disposiciones de régimen interno de CONAF y las normas de comportamiento, uso, estadía y pernoctación en instalaciones de la Corporación, que le serán informadas y que formarán parte de las obligaciones de su contrato laboral.

2.7 ESTADÍSTICO/A

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Estadístico/a:

- Realizar los Reportes diarios de Incendios Forestales y enviar dicha información a los correos electrónicos indicados en la lista de difusión.
- Elaborar informes, mapas u otros relacionados a la temática de incendios forestales.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.8 ENCARGADO/A OPERACIONES AÉREAS

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Encargado/a Operaciones Aéreas

- Revisar las boletas emitidas por los proveedores de los servicios de medios aéreos, poniendo especial atención en nombre del proveedor, fechas, montos remitidos.
- Registrar en una planilla las boletas emitidas por los proveedores.
- Recepcionar las aeronaves asignadas a la región para el combate de los incendios vegetacionales.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.
- Todos los cargos deben tener una salud y una integridad, condición psicológica y estado físico que le permitan realizar el trabajo de oficina en forma efectiva, completa, rápida y segura. Además, no tener condiciones o enfermedades no tratadas o inadecuadamente tratadas ni sufrir de situaciones invalidantes de salud y en extremidades y sentidos que limiten el trabajo a realizar.

2.9 ATENCIÓN DE PÚBLICO (130)/SEGUIMIENTO DE FLOTA

A quién reporta : Encargado/a Central de Coordinación Regional.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Boldo1, Temuco)

Descriptor Atención de Público (130):

- Recepcionar las llamadas que ingresan a la línea de emergencia 130
- Mantener una comunicación permanente, informando la situación de la emergencia a todos los actores involucrados en ésta, con el fin de reducir los tiempos de respuesta en los servicios.
- Orientación al usuario. Es crítico que todas las formas de comunicación se realicen de manera cortés y profesional; debe servir como un sistema de comunicaciones de información de emergencia para un usuario de cualquier perfil.
- Habilidad de comunicación oral y escrita.
- Habilidades de escucha activa.
- Capacidad de trabajo en ambientes constantes y cerrados.
- Compromiso con la Corporación y transparencia en sus acciones.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF , titulado Normas de Higiene y Seguridad para Personal que labora en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo en la Central.

2.10 NOMBRE CARGO: CONDUCTOR PUESTO DE COMANDO MÓVIL (PUMA9).

A quién reporta : Encargado Puestos de Comando

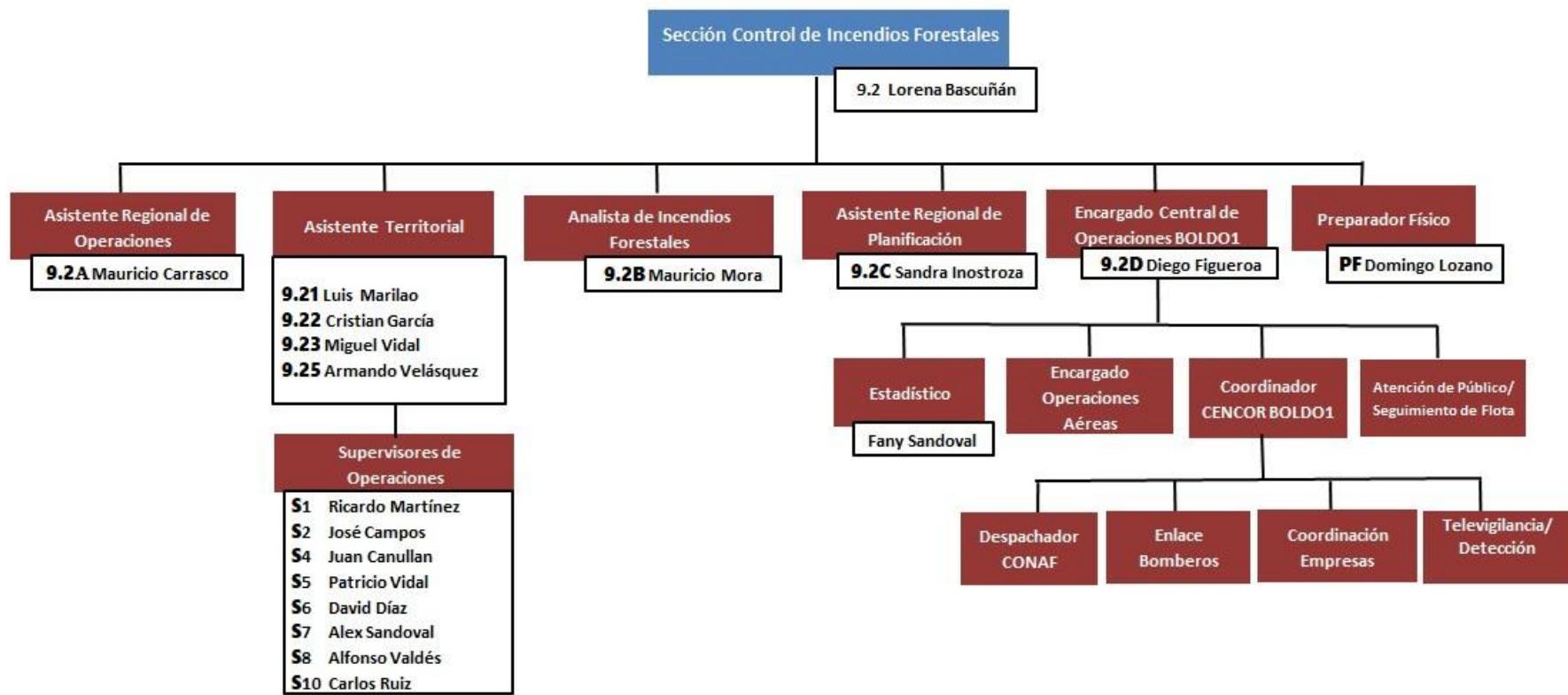
Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor Conductor:

- Conducir y conservar en perfectas condiciones los vehículos.
- Participar en actividades de prevención de incendios forestales y realizar las tareas y trabajos relacionados que sean encomendadas por la jefatura.
- Conducción por terrenos abruptos con vegetación y obstáculos; alimentación y estadía en terreno por más de un día durante misiones de combate fuera de la Base de Brigada; misiones y traslado por varios días para combatir incendios en otras regiones del país y, ocasionalmente, en países limítrofes; y desarrollar acciones de difusión para prevención de incendios forestales, además de otras tareas que se le encomienden relacionadas con la prevención y combate de incendios forestales.
- Cumplir con toda la normativa correspondiente y tener las habilidades necesarias para conducir por ciudad, carretera, campo y terreno abrupto.
- Usar equipo de radio y teléfono.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado “Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales”.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF establecidas en el “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad” y las normas de comportamiento, uso, estadía y pernoctación en la Base de Brigada, que le serán informadas y que formarán parte de las obligaciones de su contrato laboral.
- Restituir el vestuario y equipo de protección personal al término de la relación laboral.
- Usar equipos e instrumental de terreno.

2.11 ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.



C. SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

La Sección de Prevención y Mitigación es la encargada de la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades regionales de prevención social y difusión para la prevención de incendios forestales, de administración del uso del fuego en faenas agrícolas y forestales, de las actividades de inducción de Gestión Comunitaria y Planificación territorial, las actividades de silvicultura preventiva en predios rústicos y áreas de interfase forestal/urbana, coordinación con Policías y Ministerio Público en la investigación de causas de incendios forestales y el fortalecimiento de procedimientos legales y mitigación de daños post incendios forestales.

3. JEFE/A DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

A quién reporta : Al Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : Equipo de la Sección de Prevención y Mitigación.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Jefe/a de la Sección de Prevención y Mitigación

- Asistir al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades regionales de educación y difusión para la prevención de incendios forestales, de administración del uso del fuego en faenas agrícolas y forestales, de silvicultura preventiva en predios rústicos y áreas de interfaz forestal/urbana, coordinación con Policías y Ministerio Público en la investigación de causas de incendios forestales y el fortalecimiento de procedimientos legales y mitigación de daños post incendios forestales.
- Proponer al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales políticas, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, mejoramientos a la legislación, estudios, diagnósticos nacionales y regionales, investigaciones, normativas, procedimientos y cualquier otro instrumento de gestión para orientar al Departamento de Protección contra Incendios Forestales en acciones de prevención de incendios forestales, en cuanto a controlar la ocurrencia de incendios forestales y mitigar sus daños, aplicar normas y regulaciones a propietarios, comunidades rurales y población en general y fortalecer la gestión de CONAF con entidades públicas y privadas relacionadas.
- Participar en la preparación anual del Plan Operativo Regional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales vinculadas a su gestión y aportando la propuesta técnica y presupuestaria de la Sección de Prevención y Mitigación.

- Realizar la elaboración de informes técnicos en actividades de prevención de incendios forestales y de informes de gestión en las materias que sean requeridas por el Jefe/a de Departamento de Protección contra Incendios Forestales.
- Proponer al Gerente, o establecer y gestionar a requerimientos de éste, las alianzas estratégicas con instituciones y entidades nacionales e internacionales, públicos y privados, que fortalezcan la acción institucional en prevención de incendios forestales.
- Preparar, en conjunto con las Secciones dependientes, los informes de gestión del Departamento que requiera la Gerencia.
- Supervisar la gestión de las Secciones de la sección de Prevención y Mitigación.
- Realizar o participar en las actividades que encomienda el Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales.

3.1 ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

A quién reporta : Al Jefe/a de la Sección de Prevención y Mitigación

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Asistente de Prevención de Incendios Forestales para la Unidad de Prevención Social y Difusión:

- Promover conductas de cuidado y respeto hacia los ecosistemas forestales, centrándose en reducir la ocurrencia de incendios forestales.
- Educar y difundir en el contexto de la prevención de incendios forestales principalmente escolares de educación pre-básica y básica, organizaciones territoriales y funcionales en forma presencial (charlas, stand de difusión, puerta a puerta, operativos carreteros, tizadas, concurso de dibujo, talleres para profesores, entre otros).
- Capacitar, a través del Programa de Educación Ambiental y Prevención de Incendios Forestales, a profesoras y profesores, quienes educarán en estos temas a estudiantes de enseñanza básica de establecimientos educacionales, pertenecientes a comunas de interfaz, preferentemente en comunas prioritarias o recurrentes desde la perspectiva de incendios forestales.
- Difusión principalmente por medios masivos para emitir mensajes y recomendaciones.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajo en oficina o terreno, apoyando las demás unidades del Departamento cuando se requiera, tales como inspecciones, combate de un incendio forestal, etc.

3.2 ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

A quién reporta : Al Jefe/a de la Sección de Prevención y Mitigación

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Asistente de Incendios Forestales para la Unidad de Análisis y Diagnóstico:

- Recibir y Aprobar la capacitación referente al curso P-240 que le sea entregada para el posterior desarrollo de un trabajo efectivo y seguro.
- Investigar por medio del Método de Evidencias Físicas (MEF) el origen las causas de los incendios forestales.
- Realizar el levantamiento de información en terreno de entrevistas personales a los primeros respondedores del incendio forestal y las evidencias físicas manifiestas en el combustible vegetal y mineral en el área de inicio del incendio.
- Generar las hipótesis del probable origen del incendio luego de analizadas las evidencias físicas y personales, para con ello, obtener la hipótesis precisa que permite determinar la causa. Elaborando informes técnicos, preliminares e informes ejecutivos por cada uno de los incendios forestales investigados.
- Diagnosticar el resultado y entregar los lineamientos que generen las acciones de prevención de incendios forestales.
- Generar una base estadística, tablas, gráficos y planos de las causalidades investigadas.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajo en oficina o terreno, apoyando las demás unidades del Departamento cuando se requiera, tales como inspecciones, combate de un incendio forestal, etc.

3.3 ASISTENTE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN COMUNITARIA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

A quién reporta : Al Jefe/a de la Sección de Prevención y Mitigación

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Asistente de Incendios Forestales para la Unidad de Gestión Comunitaria y Planificación Territorial:

- Capacitar y concientizar a la comunidad sobre el riesgo de vivir en una zona de interfaz urbano-forestal y así modificar los comportamientos para tender hacia una mayor responsabilidad individual y comunitaria en la prevención de incendios forestales.
- Identificar, planificar, gestionar y realizar las actividades relacionadas con el “Programa Comunidades Preparadas ante los Incendios Forestales”, de acuerdo a lo indicado a nivel central para el año en curso.
- Elaborar o actualizar los planes de protección comunal en el ítem de incendios forestales para ser entregados a las autoridades comunales.
- Planificar, coordinar y llevar a cabo las mesas de trabajo de prevención de incendios forestales constituidas con autoridades regionales, provinciales y locales.
- Elaborar el o los Planes Comunitarios correspondientes al producto final asociado a las Comunidades Preparada Frente a los Incendios Forestales, la cual contiene las listas de los asistentes, actas de reunión(es), instituciones participantes, acuerdos, responsables, acciones preventivas y fotografías de la(s) actividad(es) desarrollada(s).
- Realizar seguimiento a los planes de acción de los Planes Comunitarios de Prevención de Incendios Forestales, de las comunidades preparadas acumuladas a la fecha, según lo indicado a nivel central.
- Elaborar los informes de seguimiento y actualizar los planes de acción de las comunidades preparadas en seguimiento, de acuerdo a lo indicado a nivel central.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF, cumpliendo con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directa, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

- Desarrollar trabajo en oficina o terreno, apoyando a las demás unidades del Departamento cuando se requiera, tales como inspecciones, combate de un incendio forestal, etc.
Mantener y fomentar relaciones interinstitucionales, con el objeto de potenciar los resultados y su alcance.

3.4 ENCARGADO CENTRAL DE QUEMAS

A quién reporta : Al Jefe/a de la Sección de Prevención y Mitigación.

Supervisa a : Asistente De Uso Del Fuego, Asistente De Uso Del Fuego Para El Programa De Uso Alternativo al Fuego y Prevencionistas Motorizados

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Temuco)

Descriptor del Encargado Central de Quemas:

- Elaborar el calendario de quemas cada temporada según lo dispuesto en el DS N°276/1980, coordinar patrullajes y fiscalización de predios en los cuales se ha solicitado un comprobante de aviso de quema.
- Tomar procedimientos con Carabineros de Chile en trabajo en conjunto con CENCOR CONAF, para buscar acciones punitivas en lo que respecta al uso del fuego no regulado, es decir, sin contar con comprobante de quema o bien incumpliendo lo establecido en éste.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Capacitar a otros servicios del agro, intuiciones y Carabineros de Chile en materia de quemas controladas y prevención de Incendios vegetacionales.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajo en terreno, apoyando ocasionalmente a otras actividades, tales como fiscalizaciones en medidas de prevención para predios solicitantes de Avisos de Quemas, combate de un incendio forestal, etc.
- Trabajar tanto en ambiente de oficina como de terreno, contactándose con público en general y usuarios del fuego, para entregar recomendaciones, orientaciones y mensajes de prevención de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros asistentes de prevención y mitigación de incendios forestales y jefaturas institucionales.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.

3.4.1 ASISTENTE DE USO DEL FUEGO

A quién reporta : Al Jefe/a de la Unidad de Regulación y Mitigación.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Temuco), en Oficina Provincial Malleco (Angol) y en BC903 (Victoria)

Descriptor del Asistente de Uso del Fuego:

- Ingreso de información a plataforma de asistencia de quemas (SAQ), desarrollo y actualización de bases de datos relacionadas a quemas
- Verificar en terreno el cumplimiento de las pautas técnicas indicadas en el plano aviso de quema, según el D.S. N° 276, del Ministerio de Agricultura por parte de agricultores que avisaron su intención de realizar quemas controladas en faenas agrícolas y forestales.
- Relacionarse con el o los asistentes de quemas y ante infracciones al D.S. N° 276, aplicación del procedimiento regional establecido.
- Trabajo personalizado con agricultores, en la asesoría y orientación en todos los procesos necesarios para obtención de comprobante de avisos de quemas.
- Administrar el uso del fuego de acuerdo al manual de procedimientos de quemas controladas.
- Trabajo en terreno, apoyando gestiones de prevención, fiscalización de quemas y planes de quemas.
- Apoyar a las otras unidades de la sección de prevención y mitigación de incendios forestales cuando se requiera.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros prevencionistas de incendios forestales y jefaturas institucionales.
- Relacionarse con Carabineros de Chile, en la coordinación de procedimientos comunes respecto al uso del fuego y su fiscalización.
- Usar permanentemente teléfono y computador a nivel de usuario.
- Cumplir con las disposiciones de régimen interno de CONAF y con las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Trabajo en terreno, apoyando ocasionalmente a otras actividades, tales como inspecciones, combate de un incendio forestal, etc.
- Trabajar tanto en ambiente de oficina como de terreno, contactándose con público en general y usuarios del fuego, para entregar recomendaciones, orientaciones y mensajes de prevención de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros asistentes de prevención y mitigación de incendios forestales y jefaturas institucionales.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales,

utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.

3.4.2 ASISTENTE DE USO DEL FUEGO PARA EL PROGRAMA DE USO ALTERNATIVO AL FUEGO.

A quién reporta : Al Jefe/a de la Unidad de Regulación y Mitigación.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (Temuco)

Descriptor del Asistente de Uso del Fuego para el Programa de Uso Alternativo al Fuego:

- Poner en marcha el Programa Piloto de Uso Alternativo al Fuego, generando las bases de la licitación.
- Cumplir con los objetivos del Programa y realizar el acompañamiento de usuarios beneficiados.
- Evaluar los resultados obtenidos de las experiencias del método utilizado en el Programa de Uso Alternativo del Fuego.
- Desarrollar capacidades en pequeños y medianos propietarios forestales, referente a Silvicultura Preventiva a través de charlas, cursos, seminarios y/o talleres de inducción.
- Desarrollar capacidades en pequeños y medianos propietarios forestales, referente al Uso del Fuego a través de charlas, cursos, seminarios y/o talleres de inducción.
- Trabajo en terreno, apoyando gestiones de prevención.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Verificar en terreno el cumplimiento de las pautas técnicas indicadas en el plan o aviso de quema, según el D.S. N° 276, del Ministerio de Agricultura por parte de agricultores que manifestaron su intención de realizar quemas controladas en faenas agrícolas y forestales.
- Relacionarse con el o los asistentes de quemas y ante infracciones al D.S. N° 276, aplicación del procedimiento regional establecido.
- Trabajar tanto en ambiente de oficina como de terreno, contactándose con público en general y usuarios del fuego, para entregar recomendaciones, orientaciones y mensajes de prevención de incendios forestales.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros asistentes de prevención y mitigación de incendios forestales y jefaturas institucionales.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

3.4.3 PREVENCIONISTA MOTORIZADO

A quién reporta : Al Jefe/a de la Unidad de Regulación y Mitigación.

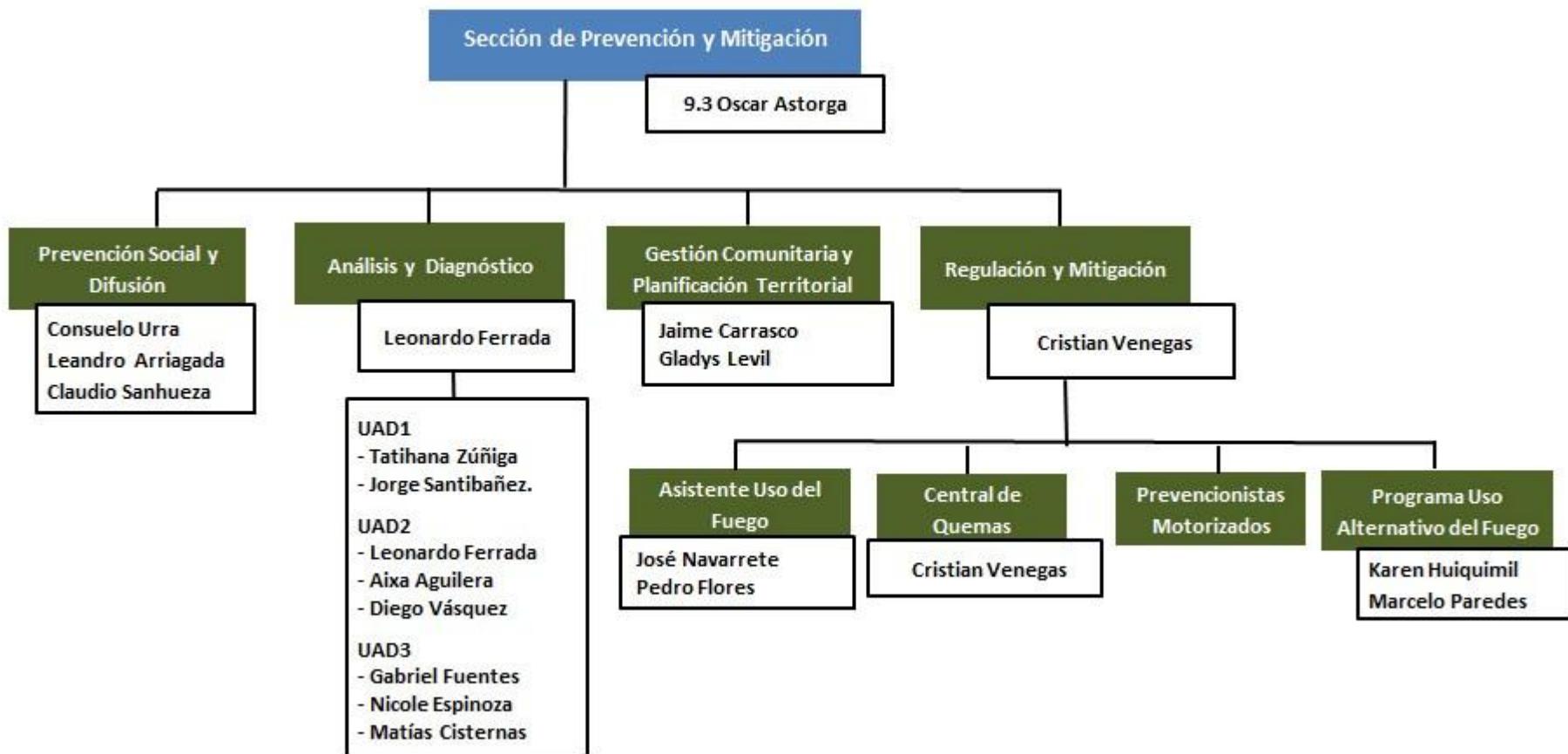
Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales y BC903, Victoria.

Descriptor del Prevencionistas Motorizado:

- Cumplir con toda la normativa correspondiente y tener las habilidades necesarias para conducir un vehículo por ciudad, carretera, campo y terreno abrupto.
- Recibir la capacitación teórica y práctica necesaria para su trabajo.
- Tomar contacto con propietarios/as y residentes rurales para entregar recomendaciones de prevención de incendios forestales y detectar situaciones anómalas, en especial sobre uso del fuego.
- Exposición al calor, al viento, al frío y otros factores meteorológicos; alimentación de terreno en ciertas ocasiones.
- Mantener una permanente relación, trato y comunicación con otros prevencionistas de incendios forestales, jefaturas institucionales y Carabineros de Chile.
- Usar equipo de radio, teléfono y computador a nivel de usuario.
- Trabajo en terreno, apoyando gestiones de prevención, fiscalización de quemas y medidas de prevención previas a la validación de planes de quemas.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.
- Restituir el vestuario y equipo de protección personal al término de la relación laboral.
- Realizar labores de apoyo en combate de incendios forestales.

3.5 ORGANIGRAMA SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN



D. SECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Sección de Logística tiene como función asistir al Jefe/a de Protección contra Incendios Forestales en su participación en el proceso institucional de provisión de servicios, productos, herramientas, vestuario, equipo de protección personal, partes y repuestos, y otros equipos requeridos para la prevención y control de incendios forestales por el Departamento, velando por la oportunidad, cantidad y calidad en dicha provisión y coordinando las respectivas cadenas de abastecimiento.

4. JEFE/A DE LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA.

A quién reporta : Al Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : Asistente de Logística y Auxiliar de Aseo.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Jefe/a de la Sección de Logística:

- Asistir al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en su participación en el proceso institucional de provisión centralizada de servicios, productos, herramientas, vestuario, equipo de protección personal, partes y repuestos, y otros equipos requeridos para la prevención y control de incendios forestales por parte del DEPRIF, velando por la oportunidad, cantidad y calidad en dicha provisión y coordinando las respectivas cadenas de abastecimiento.
- Proponer al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales políticas, estrategias, líneas de acción, planes, proyectos especiales, estudios, diagnósticos, investigaciones, normativas, procedimientos y cualquier otro instrumento de gestión logística asociado a la actividad del Departamento de Protección contra Incendios Forestales y de las demás instancias relacionadas a CONAF.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Regional del Programa de Protección contra Incendios Forestales, analizando las necesidades regionales vinculadas a su accionar y aportando la propuesta técnica y presupuestaria del Departamento, respecto al abastecimiento de equipos, productos e insumos y de mantenimiento de herramientas y equipos de combate y equipos de telecomunicaciones, así como para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de las bases de brigada.
- Recopilar información sobre requerimientos logísticos del Departamento y presentar al Jefe/a del Departamento los consolidados de la región para su análisis, sanción e inicio de adquisiciones.
- Proponer al Jefe/a del Departamento las normas, diseños, estándares, especificaciones técnicas y términos de referencia que sean necesarias para gestionar los procesos de

licitación, contratación y provisión de servicios y productos requeridos por las instancias del Programa de Protección contra Incendios Forestales.

- Canalizar hacia el Departamento Finanzas y Administración, a través del Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, los requerimientos definidos y las especificaciones técnicas, términos de referencia y bases técnicas de licitación.
- Participar técnicamente en las posteriores etapas de los procesos de licitación y coordinar la participación de otras instancias técnicas cuando sea necesaria.
- Supervisar, directamente o por terceros, el cumplimiento de estándares y de las especificaciones establecidas para los productos y servicios adquiridos y realizar seguimientos a su durabilidad y funcionamiento durante cada temporada.
- Gestionar los requerimientos del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en herramientas, motosierras, motobombas y accesorios, vestuario y equipamiento de protección personal, según el equipamiento institucional disponible en stock y las adquisiciones realizadas.

4.1 PROFESIONAL SECCIÓN LOGÍSTICA ENCARGADO/A RECURSOS HUMANOS

A quién reporta : Al Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Profesional de la Sección de Logística Encargado/a de RR.HH:

- Recepción e ingreso en sistema GESAD viáticos de los funcionarios permanentes para su pago.
- Recopilar la información necesaria para la elaboración del documento (tarja) que indica la situación laboral de cada funcionario, como días de licencia, horas trabajadas y horas extras, la que es informada mensualmente a Recursos Humanos regional.
- Recepcionar las Bases del Proceso de Reclutamiento y Selección del personal jornal transitorio que postula a los diferentes cargos de la Sección de Control de Incendios Forestales y de la Sección Prevención y Mitigación., correspondiente a la temporada en curso.
- Coordinar la socialización del Proceso de Reclutamiento poniéndose en contacto con las entidades pertinentes para captar interesados en ingresar al Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- Recepción de ficha de postulación y documentación necesaria para el proceso de Reclutamiento y Selección del personal.
- Revisión de la documentación e información personal de los postulantes que esté acorde a las Bases del proceso y su posterior envío a Recursos Humanos de la Oficina Regional para la confección de su contrato.
- Cotejar los contratos enviados desde Recursos Humanos hacia el Departamento de Protección contra Incendios Forestales, con las fichas de postulación para asegurar que los datos presentes en ellos se encuentren correctos.
- Revisar y ordenar documentación anexa que deba ser adjuntada a los contratos ya vigentes. Procurando la firma de esta documentación por parte del trabajador.
- Organizar las bases de datos de cada trabajador, su documentación y anexos.
- Solicitar permisos especiales a la Gobernación Regional en los casos que se amerite, ya sea de vehículos y conductores, para fines de semana y apoyos interregionales.
- Revisión de los libros de asistencia en las distintas bases de brigada de la región.
- Coordinar las reuniones en temas de igualdad de género a nivel regional, tanto en el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales y las distintas bases de brigadas.
- Coordinación con la Inspección del Trabajo y el trabajador a finiquitar para la firma del documento y su pago.

- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

4.2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE FINANZAS:

A quién reporta : Al Jefe/a del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales

Descriptor del Asistente Administrativo Encargado de Finanzas:

- Dar curso administrativo al ordenamiento de los SAE
- Control de bitácoras del Parque vehicular del Departamento
- Confección de hojas de vidas y aparcamiento de vehículos
- Manejo y Control de combustibles (Cupones Electrónicos)
- Realizar el Control de Bienes y Bodegas del Departamento Manejo del Fuego
- Confección y actualización de inventarios físicos de la Depto. Manejo del Fuego
- Apoyo entrega de equipos Incendios Forestales a Brigadas y Personal Técnico
- Preparación y Requerimiento de Documentación de los Diferentes Contratistas
- Preparación bases de datos RR.HH de todo el personal transitorio del Departamento
- Preparación base de datos ítem presupuestos, viáticos, horas extras etc.
- Apoyo recepción de Vehículos para Arriendo (Camionetas y Camiones)
- Apoyo de Documentación Proceso Jornales
- Integrar las estructuras de emergencia de incendios forestales
- Coordinación con la Inspección del Trabajo y el trabajador a finiquitar para la firma del documento y su pago.
- Apoyar la confección de presupuestos anuales y/o circunstanciales del Depto.
- Apoyo en implementación general campamento para brigadas en terreno
- Apoyo al personal técnico en requerimientos logístico en terreno
- Apoyo diario a requerimientos de brigadas a nivel regional
- Apoyo en confección de bases de licitación
- Apoyo al plan de compras

4.3 ASISTENTE LOGÍSTICA:

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Logística.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor Del Asistente Logística:

- Gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.
- Llevar el control del almacenamiento de los productos e insumos que se encuentran en las bodegas del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- Determinar la cantidad de existencias que se necesitan para poder reponer y predecir su demanda.
- Apoyo entrega de equipos Incendios Forestales a Brigadas y Personal Técnico
- Apoyo en implementación general campamento para brigadas en terreno
- Apoyo al personal técnico en requerimientos logístico en terreno
- Apoyo diario a requerimientos de brigadas a nivel regional

4.4 AUXILIAR DE LIMPIEZA:

A quién reporta : Jefe/a de la Sección de Logística.

Supervisa a : No Aplica.

Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Auxiliar de Limpieza:

- Realizar aseo y limpieza de oficinas, baños, salas de reuniones, espacios comunes y todos los espacios de la dependencia asignada.
- Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
- Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

4.5 ORGANIGRAMA SECCIÓN DE LOGÍSTICA



E. SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO

La Sección de Capacitación y Desarrollo tiene como objetivo asistir al Jefe del Departamento de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades e iniciativas regionales destinadas al fortalecimiento técnico y del conocimiento. De igual forma en el manejo y difusión de información y documentación técnica y en el desarrollo de competencias técnicas y laborales del personal.

5. ENCARGADO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO:

A quién reporta : Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales
Supervisa a : No Aplica.
Dependencia : Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

Descriptor del Encargado de Capacitación y Desarrollo Técnico.

- Asistir al Jefe/a del Departamento de Protección contra Incendios Forestales Regional, en la administración y funcionamiento del sistema de reclutamiento de personal, su posterior capacitación, entrenamiento y desarrollo continuo de las capacidades y competencias del personal de las secciones de prevención y control.
- Potenciar la mejora continua de la capacidad técnica, para una eficaz y oportuna del DEPRIF como respuesta frente a los desafíos que representan los incendios forestales y la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.
- Auto capacitarse en las materias propias del desempeño de su cargo y participar en capacitaciones que tenga a disposición.
- Mantener un catastro histórico actualizado de las postulaciones capacitaciones y entrenamientos del personal del DEPRIF
- Generar y mantener planes y contenidos de capacitación y entrenamiento actualizados.
- Coordinar con oficina central o gerencia y otras instituciones, actividades de capacitación y desarrollo con otras instancias de la Corporación
- Proponer, liderar y ejecutar diagnósticos y desarrollos en organización, procedimientos, técnica y tecnologías para la mejora de la gestión propia del DEPRIF
- Reportar periódicamente sus avances y emitir informes que le sean requeridos
- Diseñar y ejecutar actividades de prognosis de manejo integral fuego.
- Liderar la obtención de pronósticos especiales y otros antecedentes meteorológicos para análisis de desarrollo de incendios.
- Liderar la instalación de Puestos de comando e instalación del SCI en incendios.
- Participar en el desarrollo de proyectos de inversión u otros de beneficio para el DEPRIF.

- Liderar temas relacionados con el análisis de incendios forestales, daño evitado, severidad y otros resultados.
- Trabajar con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes laborales, utilizando obligatoriamente todo el equipo y elementos de protección personal entregados por CONAF y cumpliendo con todas las normas establecidas en el Anexo al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, titulado Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que Labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, en especial las relacionadas a su trabajo.
- Ser sujeto de una evaluación de desempeño laboral realizada por su Jefatura directo, con el fin de tener antecedentes laborales para su postulación en siguientes temporadas, promoción de nuevos cargos, capacitaciones, etc.

5.1 ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO



V. BIBLIOGRAFÍA